MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA PROCESO PS–480–2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar, así:

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

El objeto del contrato que se pretende celebrar es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS GAUDI A LAS EAPB Y ACTIVIDADES PARA LA GESTION DEL FLUJO DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE.

OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL AREA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, el aspirante deberá contemplar dentro de sus alcances y metas, definidos durante su ejecución y desarrollo, acciones orientadas al apoyo técnico a la Secretaría de Salud en la realización de auditorías GAUDI a las EAPB, así como en la gestión y seguimiento del flujo de recursos del municipio de El Bagre.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia probable de 3 meses en el cumplimiento de un contrato con objeto similar.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Para la entidad representa ventajas de economía, eficiencia y eficacia contratar la prestación del servicio con la entidad aspirante, si se tiene en cuenta que**:**

ACREDITA TÍTULO COMO INGENIERA EN SISTEMAS

ACREDITA TÍTULO COMO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD
FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO
El aspirante prestará sus servicios objeto del presente proceso de contratación en las

instalaciones enunciadas, por sus propios medios, en el plazo pactado y deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos de acuerdo a las actividades descritas.

CANTIDADES CONTRATADAS

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1). Realizar la convocatoria a las EAPB para establecimiento de cronograma de auditoria Gaudi

2). Realizar la planeación técnica de las auditorías GAUDI a las EPS del régimen subsidiado y contributivo en el municipio.

3). Realizar las visitas técnicas de auditoría institucional (presenciales y virtuales).

4). Realizar el análisis técnico del cumplimiento de criterios según la Guía GAUDI.

5). Realizar el cargue de información y resultados en el aplicativo GAUDI.

6). Realizar las correcciones en los criterios definidos por la entidad Departamental si se presenta

7). Elaborar el informe técnico consolidado de auditoría.

8). Presentar informes de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.

9). Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato. Serán de propiedad del municipio los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del municipio. El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del municipio.

FORMA DE PAGO

El Municipio de El Bagre, pagará los recursos, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas debidamente legalizadas, aprobación de estas en informe de supervisión, y demás documentos exigidos por la Secretaría de hacienda, así:

CINCO (5) pagos iguales por mensualidades vencidas, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.750.000).**

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el Municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de hacienda del Municipio de El Bagre.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el contratista cuenta con la idoneidad y experiencia, por sus propios medios ejecutara y dará cumplimiento al objeto contractual y se cancelará una vez se verifique que se cumplió en los términos pactados.

ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO
Secretaria De Salud Y Protección Social.